

Poder Judicial, en Granada a 25 de junio de 1999, haciéndole saber que la misma no es firme, contra la que cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días.»

Granada, 25 de junio de 1999.—La Secretaria.—29.334-E.

HUELVA

Edicto

Don Esteban Brito López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, con el número 46/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Lope Castilleja Cabeza y doña Ana Toscano Vázquez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1923000018004699, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa situada en la calle General Jerez, antes Plazas, hoy nuevamente Plazas, de esa villa de Triugueros, destinada a habitación, señalada con el número 4 de gobierno. Inscrita al tomo 1.704, libro 148, folio 113, finca número 2.983.

Tipo de subasta: 21.720.911 pesetas.

Dado en Huelva a 24 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.—La Secretaria.—29.211.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel García Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 352/1998, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don José Torres Lorente y doña Petronila Estaban Morales, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta, fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de octubre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1257, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 3 de diciembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Solar en esta ciudad, calle Rui-López, número 1, superficie de 316 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.433, folio 93, finca número 29.057.

Se valora, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.600.000 pesetas.

Bodega en esta ciudad, calle Caldereros, número 7, con una superficie de 148 metros 40 decímetros

cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.433, folio 96, finca 29.059.

Se valora, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.800.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 1 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel García Navarro.—El Secretario.—28.917.

LA CAROLINA

Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia número 2 de los de La Carolina (Jaén), de conformidad con lo acordado en comparecencia celebrada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 88 del año 1998, seguidos a instancia de doña Aurora Barberán de la Torre, representada por el Procurador don Pedro Moreno Crespo, contra doña Celia Priscila Barberán Mont-Blanch, don José y don Antonio Barberán Mont-Blanch, representados a su vez por el Procuradora don Vicente Martín Delfa, contra doña Pilar Barberán Mont-Blanch, representada por la Procuradora doña María de los Ángeles Navarro Núñez, contra herederos de la hermana paterna fallecida doña Encarnación Barberán Mont-Blanch, declarados procesalmente en rebeldía, y contra los herederos de la hermana paterna también fallecida doña Encarnación María Barberán Mont-Blanch, llamados don Juan de la Cruz, doña Teodora y don José Pacheco Barberán, representados procesalmente por la Procuradora doña María José Martínez Casas sobre nulidad de documentos públicos y privados de adjudicación de bienes, derechos y acciones de la herencia de don José Barberán Herraiz, así como nulidad de todas las inscripciones de dominio y demás derechos reales, practicadas a favor de cualquiera de los demandados en Registro de la Propiedad, se emplaza a todas aquellas personas legitimadas que pudieran tener interés en este litigio, para que en el término de diez días comparezcan en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no lo verifican dentro del plazo conferido al efecto les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de emplazamiento de los codemandados, expido la presente que firmo en La Carolina a 15 de junio de 1999.—La Secretaria.—29.151-E.

LA LAGUNA

Edicto

Don F. Javier Morales Mirat, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 137 de 1993, a instancias del Procurador don José Ignacio Hernández Berrocal, en nombre y representación de «La Veneciana, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, contra don Santiago Martín Marrero y doña Leonor Rodríguez Morales, don Antonio Herrera Cruz y doña María Martín Marrero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio acordado en hipoteca, los bienes que se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de septiembre de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será, para la finca 12.146, 3.000.000 de pesetas; para la finca 13.630, 2.000.000 de pesetas; para la finca 3.375, 12.000.000 de pesetas, y para la finca 3.377, 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes o la totalidad de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en oficina del Banco Bilbao Vizcaya, calle Obispo Rey Redondo, número 25, y en la cuenta 3751 0000 17 0375 93, el 20 por 100 del tipo del remate, quedando el acreedor exento de esta obligación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer postura a calidez de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que la primera subasta quede desierta se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de octubre de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre de 1999, a las diez horas, rigiendo para ella las mismas condiciones que para la segunda.

Novena.—Para el caso de que en las fechas señaladas para subasta se produjeran circunstancias de fuerza mayor que impidan su celebración o se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará en el siguientes día, sin necesidad de nuevo señalamiento, a la misma hora.

Décima.—Para el caso de que no haya sido posible notificar a los demandados, sirva la presente de notificación en forma con el contenido del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se notifica a la empresa «Cristalería Santiago Martín, Sociedad Anónima», titular de las fincas 3.375 y 3.377, por estar en paradero desconocido.

Bienes que se subastan

1. Trozo de terreno en la costa de Tias, donde dicen «Tegala», término municipal de Tias (isla de Lanzarote), señalada con el número 27, y de una extensión superficial de 500 metros cuadrados, y linda: Al norte, en línea de 20,60 metros, con más de la finca de donde se segregó, de don Benigno Alonso de León, en porción destinada a vía de acceso por la que tiene derecho a servirse esta finca; al sur, en igual línea, más de dicha finca principal; al este, en línea de 24,30 metros cuadrados, con más de dicha finca principal, y al oeste, en igual línea de 24,30 metros, también con más de dicha finca principal de donde se segregó.

Inscripción: Al folio 73, libro 137 de Tias, tomo 623, finca número 12.146, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Tias.

Esta finca responde de la cantidad de 1.500.000 pesetas de principal y de 300.000 pesetas de las fijadas para gastos y costas.

A efectos de subasta se valora en 3.000.000 de pesetas.

2. Trozo de terreno sito en el término municipal de Tegui (isla de Lanzarote), donde dicen urbanización «Costa del Río», que según plano correspondiente comprende la parcela número 71. Mide 520 metros cuadrados, y linda: Al frente o poniente, con calle abierta en la finca principal de donde se segregó, de don José Luis García Cabrera; a la espalda o naciente, herederos de don Rafael Gar-

cía; a la derecha, entrando o sur, parcela 70, y a la izquierda o norte, parcela número 72.

Inscripción: Al folio 73, libro 142 de Tegui, tomo 629, finca número 13.630 del Registro de la Propiedad de Arrecife.

Esta finca responde de la cantidad de 1.000.000 de pesetas de principal y de 200.000 pesetas de las señaladas para costas y gastos.

A efectos de subasta se valora en 2.000.000 de pesetas.

3. Local del ala izquierda, en el edificio número 6 de la calle Bencomo, de La Laguna, en la planta de semisótano, que tiene una superficie de 84 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Frente o sur, calle de su situación y subsuelo, caja de escalera y su subsuelo; espalda, herederos de don Emilio Gutiérrez de Salamanca; derecha, entrando, finca 2 del edificio y subsuelo de entrada común y caja de escalera, e izquierda, doña Carmen Elvira García-Mesa y Sotomayor.

Su entrada por la común del edificio, al frente izquierda, bajando por la escalera común.

Su cuota de comunidad es del 13,50 por 100, igual a su participación de cargas, obligaciones y beneficios.

Inscripción: Al folio 48, libro 527, tomo 974, finca número 46.410, hoy 3.375.

Esta finca responde de la cantidad de 6.500.000 pesetas de principal y de 1.300.000 pesetas de las señaladas para costas.

A efectos de subasta se valora en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

4. Local del ala derecha del edificio citado, con una superficie de 84 metros 20 decímetros cuadrados, en planta de semisótano, que linda: Frente o sur, calle de su situación, su subsuelo, caja de escalera y su subsuelo; espalda, herederos de don Emilio Gutiérrez de Salamanca; derecha, entrando, casino de La Laguna; e izquierda, finca 1 del edificio y subsuelo de entrada común y caja de escalera. Su entrada por la común del edificio, al frente derecha, bajando por la escalera común.

Su cuota de comunidad es del 13,50 por 100, igual a su participación en cargas, obligaciones y beneficios.

Inscripción: Al folio 50, libro 527, tomo 974, finca número 46.411, inscripción segunda, hoy 3.377.

Esta finca responde de la cantidad de 6.500.000 pesetas de principal y de 1.300.000 pesetas de las señaladas para costas.

A efectos de subasta se valora en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en La Laguna a 14 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, F. Javier Morales Mirat.—El Secretario judicial.—29.310.

LA LAGUNA

Edicto

Don F. Javier Morales Mirat, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 137/1998, a instancia del Procurador don José Ignacio Hernández Berrocal, en nombre y representación de «Banca March, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, contra «Vuelta de los Pájaros, Sociedad Limitada» y don José Ignacio González Marrero, representado por el Procurador don Nicolás Díaz de Paiz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación el bien embargado que se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de septiembre de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.724.119 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en oficina del Banco Bilbao Vizcaya, calle Obispo Rey Redondo, número 25, y en la cuenta 3751 0000 17 0137 98, el 20 por 100 del tipo de remate, quedando el acreedor exento de esta obligación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer postura a calidez de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que la primera subasta quede desierta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 5 de octubre de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta la segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 3 de noviembre de 1999, a las diez horas, rigiendo para ella las mismas condiciones que para la segunda.

Novena.—Para el caso de que en las fechas señaladas para subasta se produjera circunstancias de fuerza mayor que impidan su celebración, o se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará en el siguiente día, sin necesidad de nuevo señalamiento, a la misma hora.

Décima.—Para el caso de que no haya sido posible notificar a los demandados, sirva la presente de notificación en forma con el contenido del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que se subasta

Urbana. Número 19. Vivienda en la planta segunda, sin contar la baja del edificio en construcción, donde dice El Becerril o La Cuesta, en este término municipal, distinguida con la letra H en el plano del proyecto, que ocupa 79 metros 61 decímetros cuadrados de superficie construida y 74 metros 56 decímetros cuadrados de superficie útil, debidamente distribuida en habitaciones y servicios y que linda, mirando desde la calle de su situación: Al frente, dicha calle; a la derecha, finca número 20; a la izquierda, finca número 18, y al fondo, con la caja de escalera y acceso al ascensor del edificio. Tiene como anexo privativo un cuarto lavadero en la planta de azotea, que mide tres metros 75 decímetros cuadrados de superficie útil, distinguido con el número 7 en el plano del proyecto y que tiene las mismas conexiones de agua y luz que la vivienda a que pertenece. Asimismo tiene como anexo privativo un cuarto privativo, un cuarto trastero en la planta semisótano del edificio, de 1 metro 70 decímetros cuadrados de superficie útil, distinguido con el número 7 del plano del proyecto, en su puerta de acceso. Cuota: 9,423 por 100. Se forma por división horizontal de la que con el número 11.197, obra al folio 155 del tomo 1.528, libro 128 de esta ciudad, inscripción primera, que es la extensa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna número 1, finca 13.405. Inscrita al tomo 1.539, libro 139 de esta ciudad, folio 205, inscripción tercera.

Dado en La Laguna a 14 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, F. Javier Morales Mirat.—El Secretario.—29.306.